



W. Ayuntamiento. Gov. de esta Villa

Don Juan y Varquer vecino de esta Villa y recolector de la Incomienda de la misma a V. S. con el debido respeto expone = Que entre los Abastos q. se sacaron a Subasta lo fue uno el del Aceite y en ultimo remate quedo a favor de Gabriel Varquer el de igual domicilio bajo varias condiciones, en las que se le da una cantidad de aceite a veinte y dos cuartos y dos meses de los q. el eligiere a diez y ocho y la de que habia de ponerse en puesto para los leecheros con intervencion de V. S. Hasta el dia de hoy como de Septiembre despues de las diez de su mañana lo ha estado vendiendo a veinte y dos cuartos y a diez y ocho despues de dho hora resulto de haber hecho la eleccion en el dia de hoy q. se reservo en el indicado remate, y haber accedido V. S. a ello, segun se llego a vender, sin duda por no haber tenido presente la nueva obligacion q. contra yo con posterioridad el Gabriel q. fue la de obligarse a vender en su casa medio mes el aceite de los leecheros

Color 26 de Sep. 1826
 Deseo que sea del Ayuntamiento
 Juan y Varquer
 Deseo que sea del Ayuntamiento
 Juan y Varquer
 Deseo que sea del Ayuntamiento
 Juan y Varquer

Varquer